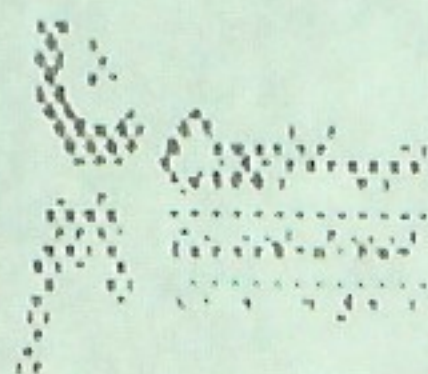




RESOLUCIÓN N° 112

MAT : Terminó de Contrato de Trabajo

RANCAGUA, 07 FEB. 2017

VISTOS

Las facultades que me confieren los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Corporación de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, y Decreto Exento N° 2186, de fecha 14 de Noviembre de 1997.

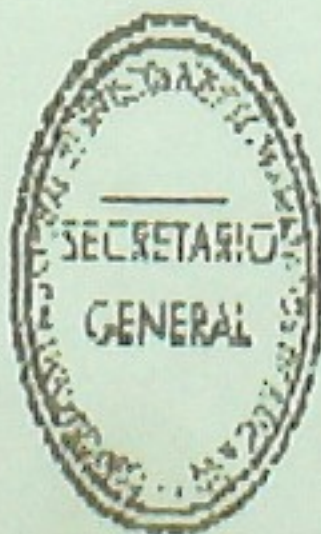
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Don(ña) MARIA LORETO ARANGUIZ VERA Rut N° 15,103,023-8, se ha desempeñado en el cargo de AUXILIAR ENFERMERIA en el establecimiento CESFAM "DRA.MARIA LATIFE", con una jornada de 44 horas a contar del 01/01/2017.
- 2.- Que el plazo de vigencia del contrato caducó con fecha 06/01/2017.

RESUELVO

- 1.- Póngase término a la relación laboral entre las partes, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del Artículo 48 de la Ley 19378, esto es vencimiento del plazo de contrato de trabajo, a contar desde la fecha expresada en el Considerando N°2 de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO GENERAL

CRB.JCM.OVG.nbr
c.c.: Secretaria General
Dpto. Personal
Div. Salud
Unidad Remuneraciones
Interesado
Establecimiento
Carpeta Personal